



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 06/04/2026

RESOLUCION: **N°9709**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 01/04/2026, y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma, se llevó a tratamiento el **Expediente 1-105812/2025 - Cuerpo 1**, por el que se solicita respecto de establecer como días no laborales con fines turísticos los días 23 de marzo, 10 de julio y 7 de diciembre; y que los feriados que decrete el gobierno nacional o provincial se apliquen automáticamente al Calendario Académico 2026.-

Que la Sra. Secretaria Académica de la Universidad en virtud de lo dispuesto por los Equipos de Gestión de las Escuela Nacionales han solicitado que el Período Académico finalice el 23/12/2026. La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ha establecido el Receso Invernal desde el 20/07/2026 al 01/08/26. Por Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 164/2025 se ha resuelto establecer como días no laborales con fines turísticos a las siguientes fechas del año en curso: 23 de marzo, 10 de julio y 7 de diciembre. Es necesario incorporar estas fechas al Calendario Académico 2026 de la Universidad. Asimismo se propone que los feriados que decrete el gobierno nacional o provincial se apliquen automáticamente al Calendario Académico 2026 de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº9709

Que por lo expuesto sugiere modificar el Calendario Académico para el año 2026.-

Que las Comisiones intervinientes, recomiendan su aprobación respecto de establecer como días no laborales con fines turísticos los días 23 de marzo, 10 de julio y 7 de diciembre; y que los feriados que decrete el gobierno nacional o provincial se apliquen automáticamente al Calendario Académico 2026.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha aconsejan el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar las **modificaciones** propuestas por la Secretaría Académica de la Universidad al **CALENDARIO ACADEMICO 2026** respecto de establecer como días no laborales con fines turísticos los días 23 de marzo, 10 de julio y 7 de diciembre; y que los feriados que decrete el gobierno nacional o provincial se apliquen automáticamente al Calendario Académico 2026, resultando el **texto adaptado y definitivo que como Anexo integra la presente**.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-